



MEMORANDO

BOGOTA, 9 junio 2025.

PARA: IRIS MARIN ORTIZ
DEFENSORA DEL PUEBLO

DE: NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ

REFERENCIA: INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO - PRIMER TRIMESTRE 2025

RESPETADA DOCTORA

Un cordial saludo,

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 el cual establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto, un plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se expidió el Decreto 0199 de 2024, cuyos artículos 23 y 24 establecen que las entidades deben elaborar y publicar en su sitio web, un plan interno de austeridad , con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados y el contenido mínimo de este plan.

El artículo 26 de este decreto establece que las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en el contenido y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1.998”

La Oficina de Control Interno, en atención a sus funciones presenta el informe de austeridad y eficiencia del gasto público, correspondiente al período comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 y el artículo 26 del decreto 0199 de 2024.

Cordialmente,



NESTOR RAUL CAICEDO MELENDEZ
JEFE OFICINA
CONTROL INTERNO

Aprobado el: 09/junio/2025 03:10:18 p. m.

Hash: CI-b51ec01cd712bf68ad560f5b6d17d363976c128a

Copia: CONSTANZA CLAVIJO VELASCO-SECRETARIA PRIVADA. MARGARITA BARRAQUER SOURDIS-SECRETARIA GENERAL.

Anexo: SI

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Luis Joaquin Ramos Calle	lramos [09/junio/2025 02:32:42 p. m.]
Aprobó	Nestor Raul Caicedo Melendez	ncaicedo [09/junio/2025 03:10:18 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es
Muy importante conocer su percepción frente a los
Servicios prestados.
Evaluar los servicios que presta la Defensoría del
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta
De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente
Código QR.*





EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

1. Introducción y alcance

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 el cual establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto, un plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se expidió el Decreto 0199 de 2024, cuyos artículos 23 y 24 establecen que las entidades deben elaborar y publicar en su sitio web, un plan interno de austeridad , con el fin de hacer seguimiento y evaluación de los resultados y el contenido mínimo de este plan.

El artículo 26 de este decreto establece que las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en el contenido y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1.998”

La Oficina de Control Interno, en atención a sus funciones presenta el informe de austeridad y eficiencia del gasto público, correspondiente al período comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 y el artículo 26 del decreto 0199 de 2024.

De acuerdo con la normatividad citada, los componentes a evaluar comprenden la verificación sobre la inexistencia de personal suficiente para realizar actividades específicas en la Entidad, que los contratos de prestación de servicios en ningún caso superen la remuneración del Jefe de la Entidad, que no se hayan suscrito contratos que involucre la impresión de ediciones de lujo ni policromías, así como no haber contratado con fines de promover expresiones de censura o aplauso o solidaridad institucional; y la asignación del gasto de la telefonía celular, gasto en telefonía fija; asignación y uso de los vehículos oficiales y gasto en mantenimiento de inmuebles, Suministro de tiquetes, reconocimiento de viáticos, esquema de seguridad y vigilancia, así como la atención de los temas relacionados con la adecuada gestión ambiental.

2. Objetivos

Uno de los objetivos de la Oficina de Control Interno, consiste en la verificación el cumplimiento del artículo 22 del DECRETO 1737 DE 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 y el artículo 26 del decreto 0199 de 2024, así como las demás normas vigentes relacionadas con el gasto, su control y mecanismos de austeridad. Luego de verificado el grado de cumplimiento por parte de la entidad, se enviará el resultado a su representante

 Defensoría del Pueblo <small>COLOMBIA</small>	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

legal o su delegado, para que tome las medidas correctivas según el caso, esta actividad se hace de manera trimestral.

3. Desarrollo

Con el fin de lograr la verificación del objetivo descrito en este documento, la Oficina de Control Interno recibe de la Secretaría General de la entidad; la Subdirección Financiera; la Subdirección de Servicios Administrativos; la Subdirección de Talento Humano y el Grupo de Contratación, la información que da cuenta del cumplimiento de lo establecido en las normas que, en materia de austeridad del gasto, corresponde a la Defensoría del Pueblo.

Igualmente, la OCI realiza en este documento, la verificación aleatoria de los datos, que comprometen o soportan la certificación de cumplimiento de la contratación y la utilización de vehículos entre otras.

3.1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Teniendo en cuenta lo indicado en el Radicado: 20250005000203063 del 28 de abril del 2025, la secretaria general de la Defensoría del Pueblo para los meses de enero, febrero y marzo de 2025, señala lo siguiente

Durante el primer trimestre del 2025 la entidad no ha suscrito contratos que hagan referencia a Servicios de publicidad y espacios publicitarios.

De igual manera durante el primer trimestre del año, la entidad no ha suscrito contratos para Suscripción a periódicos y revistas.

De igual manera menciona que para el primer trimestre del año 2025 no se han realizado renovaciones de planes de celular.

Teniendo en cuenta el decreto 199 de 2024 en su artículo sexto informa que la entidad ha dado prelación a encuentros virtuales siguiendo los parámetros legales.

La OCI observa que la secretaria general toma como base la Circular Externa 004 del 26 de enero de 2024 y Circular Externa No. 019 del 12 de julio de 2024. expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, esta circular contiene los criterios y procedimientos que deben tener en cuenta los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN) para preparar sus informes sobre recorte y ahorro en los gastos, y para su presentación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base en los siguientes erogaciones: (I) Horas

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

extras, las cuales deben ser racionalizar al máximo y ser ajustadas a las estrictamente necesarias. (II) vacaciones, las cuales no deben ser acumuladas ni interrumpidas y únicamente podrán ser compensadas en dinero por necesidades del servicio o retiro (III) arrendamiento (IV) mantenimiento de bienes inmuebles viáticos (V) tiquetes de transporte (VI) publicidad estatal para lo cual esta prohibido suscribir este tipo de contratos para promocionar la gestión, lo cual incluye agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, adquirir revistas o similares, imprimir informes folletos o textos institucionales (VII) Vehículos automotores para los cuales se avanzara en la transición energética en todos los casos en que sea posible, remplazarlos por vehículos eléctricos que funcionen con otras fuentes alternativas de energía. Así mismo se prohibió salvo algunas excepciones, el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.

Adicionalmente, cada entidad debe integrar sus planes y estrategias propias de Austeridad para la vigencia 2025 con la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) según lo dispuesto por las normas correspondientes especialmente en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico, Evaluación de Resultados y Control interno.

3.2 GESTIÓN FINANCIERA

3.2.1 ASIGNACIÓN Y USO DE TELEFONOS CELULARES

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1737, modificado por el Decreto 2209 de octubre 29 de 1998 y el Decreto 2445 de 2000, expidió la Circular No. 026 de 2002, se designan teléfonos celulares a los Despachos de la Defensora del Pueblo, el Vice defensor, la Secretaría General y a los Defensores Regionales, normativa que en la actualidad se encuentra vigente.

En el total de las líneas celulares están incluidas las líneas de los programas de la delegada de Movilidad, delegada para la Prevención de Riesgos de Violación DDHH y DIH (SAT) y oficina de las TICs es exclusiva de los titulares de las mismas, quienes a su vez reasignan las líneas de acuerdo a las necesidades requeridas en las oficinas a su cargo tanto a nivel central como regional.

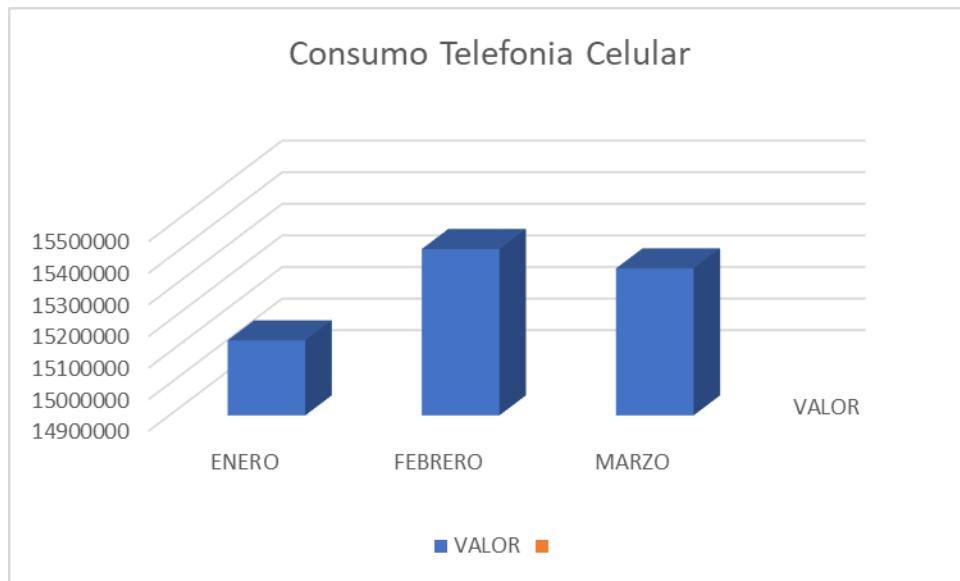
En esta cuenta se incluye el valor de los consumos y cargos fijos mensual de los equipos (modem) móviles de datos.

La secretaria General informa que en el periodo comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de la presente vigencias no se realizo renovaciones de planes de celular ni de equipos celulares.

Para el uso y consumo de telefonía celular, se tramita el valor del plan conect plus EMP53G5124 de las 231 líneas celulares por las siguientes sumas:

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

	ENERO	FEBRERO	MARZO
VALOR	15137599	15426710	15365394



De enero a febrero:

Se evidencia un **aumento de \$289.111**, equivalente a un **1,91 %**, este crecimiento podría responder a un mayor uso del servicio, ajustes automáticos del operador, o aumentos temporales en el consumo de datos/mensajes.

De febrero a marzo:

Se presenta una **leve disminución de \$61.316**, equivalente al **0,40 %**, lo anterior sugiere una estabilización en el gasto, posiblemente como resultado de medidas de control o normalización en el uso del servicio.

Tendencia general del trimestre:



EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Código: ES-P03-F10

Versión:02

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA
AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 -
ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025

Vigencia desde: 01/02/2016

Aunque hay una ligera oscilación mensual, el comportamiento del gasto **se mantiene estable**, con un promedio mensual de aproximadamente **\$15.309.901**, no se presentan picos abruptos, lo cual indica un **buen control financiero** sobre este rubro.

3.2.2 USO DE TELEFONOS FIJOS

De acuerdo a la solicitud de la secretaria general, se cancelaron las líneas fijas de las regionales, porque las comunicaciones telefónicas tanto de entrada como de salida en las regionales se realizan a través de telefonía IP, la línea fija activa corresponde a la línea gratuita 018000.

Teniendo en cuenta el Decreto 1737 de 1998 y sus correspondientes decretos modificatorios, la Defensoría del Pueblo aplica medidas que permiten controlar este gasto, únicamente los jefes de cada área tienen asignados códigos, para hacer llamadas a larga distancia y a celulares, a través, del PBX de la Defensoría del Pueblo, en atención a las necesidades propias del servicio, siendo ellos los responsables de su manejo.

3.2.3 ASIGNACIÓN Y USO DE BOTES, MOTORES, FUERA DE BORDA, TRAILERS Y VEHICULOS AUTOMOTORES OFICIALES

La Defensoría del Pueblo atendiendo la Resolución 387 de 2020, la cual contiene el reglamento relativo al manejo y control de automotores al servicio de la Defensoría del Pueblo, en la que se resalta entre otras cosas, el correcto uso y el manejo de los automotores de propiedad de la Defensoría del Pueblo y aclara, que los mismos son para el uso exclusivamente institucional.

En este sentido la Subdirección Administrativa, relaciona en sus informes periódicos, los vehículos que son usados exclusivamente para las necesidades propias de la entidad con la siguiente asignación y descripción:

Asignación de vehículos /motos	Enero	Febrero	Marzo
Nivel Central	36	36	36
Defensorías Regionales	159	159	159
Total, Activos	155	155	155

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

Nivel Central	37	37	37
Defensorías Regionales	159	159	159
Total, Activos	196	196	196

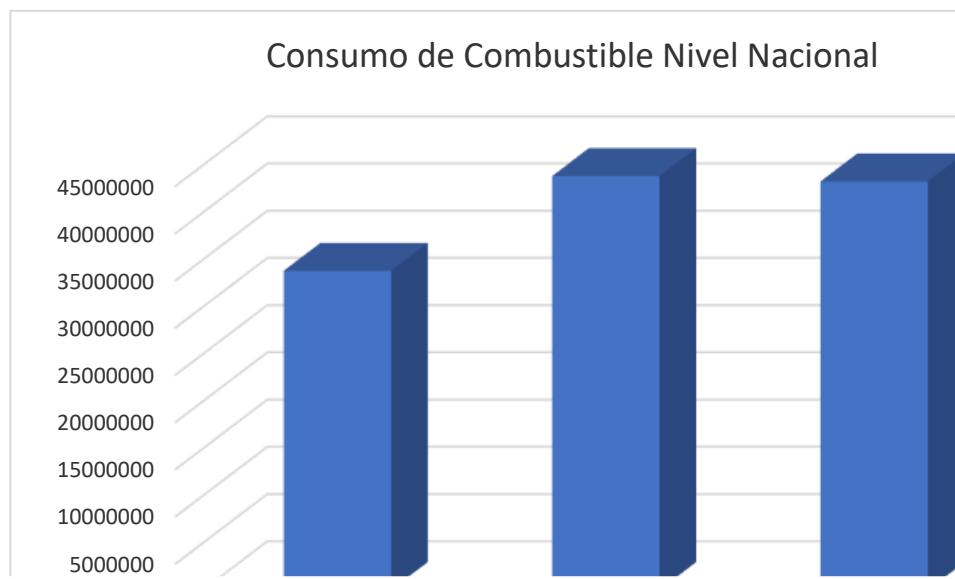
Durante los tres meses evaluados, la asignación de vehículos y motos se mantuvo constante, lo que refleja una planeación estable y sin cambios operativos significativos en la flota institucional, el total de vehículos, motos, botes, remolques y tráileres activos en servicio fue de 196 unidades.

El 82% de los vehículos está asignado a las **Defensorías Regionales**, lo que es coherente con la naturaleza territorial de las funciones de la entidad, el 18% restante está destinado al **Nivel Central**, para funciones administrativas y de apoyo estratégico.

3.2.4 CONSUMO DE COMBUSTIBLE NIVEL NACIONAL

Descripción	Enero	Febrero	Marzo
Nivel central	33.798.916	43.829.650	43.262.637

EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016



En el mes de enero: el consumo fue de \$33.798.916.

En el mes de febrero: el consumo fue de \$43.829.650.

En el mes de marzo: el consumo fue de \$43.262.637

Promedio mensual de \$40.297.068.

De enero a marzo se evidencia un **incremento del 29,6%** en el consumo de combustible.

Durante el primer trimestre de 2025, la Defensoría del Pueblo reportó un gasto total de \$120.891.203 en consumo de combustible a nivel nacional, distribuido en \$33.798.916 en enero, \$43.829.650 en febrero y \$43.262.637 en marzo. Se observa un incremento del 29,6% entre enero y febrero, seguido de una leve reducción del 1,29% en marzo, aunque manteniéndose en niveles superiores a los del inicio del año. Este comportamiento sugiere un aumento sostenido del gasto desde febrero, lo que puede estar relacionado con un mayor despliegue operativo, ajustes en los precios del combustible o una utilización más intensiva del parque automotor institucional.

Desde el enfoque de control interno, este incremento requiere una revisión técnica para determinar su justificación y pertinencia frente a las políticas de austeridad del gasto público. Se recomienda solicitar al área administrativa los soportes que expliquen el alza, realizar comparativos con el mismo periodo de años anteriores y verificar que existan

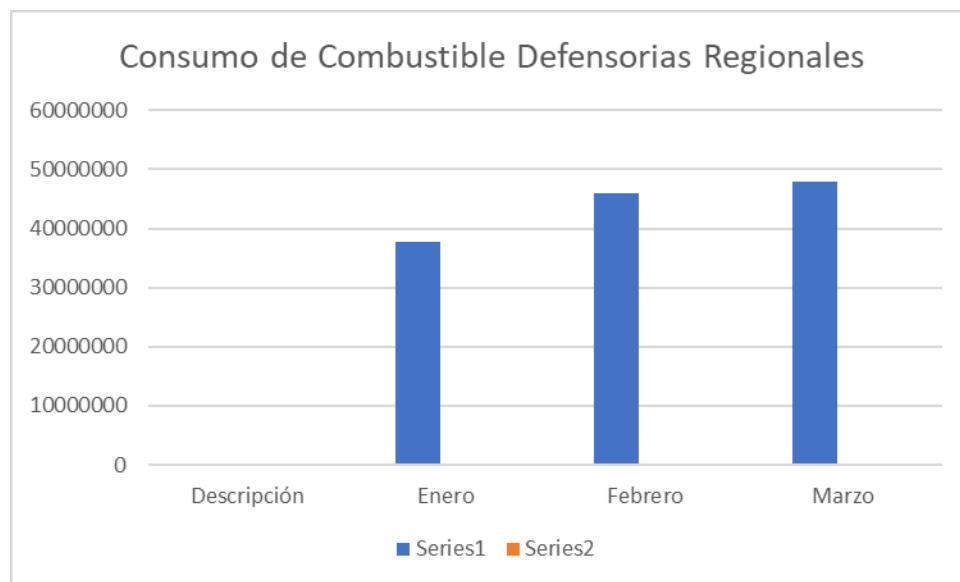
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

controles eficaces sobre el uso de vehículos, tales como bitácoras, reportes por dependencia y seguimiento de rutas.

3.2.5 CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LAS DEFENSORIAS REGIONALES

El consumo de combustible del parque automotor de la Entidad ubicado en las diferentes sedes regionales para el primer trimestre de 2025 fue e \$131.685.110.

Descripción	Enero	Febrero	Marzo
Defensorías Regionales	37.823.777	46.047.379	47.813.954



Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, las Defensorías Regionales reportaron un consumo de combustible por valores de \$37.823.777, \$46.047.379 y \$47.813.954 respectivamente, lo que representa un aumento progresivo mes a mes. Entre enero y febrero se evidencia un incremento del 21.7 %, mientras que de febrero a marzo el alza fue del 3.8 %. En total, el gasto trimestral asciende a \$131.685.110, con una tendencia sostenida al alza que podría estar relacionada con un mayor nivel de actividad territorial, aumento de coberturas o condiciones logísticas que ameriten revisión.

Durante el primer trimestre de 2025, se evidencia una importante **variabilidad en el consumo de combustible** entre las distintas regionales de la Defensoría del Pueblo. Algunas

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

regionales presentan gastos sistemáticamente altos, como **Norte de Santander** (\$6.630.905), **Valle del Cauca** (\$6.869.831), **Cauca** (\$7.497.297) y **Tumaco** (\$3.221.652), lo cual sugiere una alta operatividad territorial o mayores necesidades logísticas

REGIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO
NORTE DE SANTANDER	2.544.892	2.338.732	1.747.281
VALLE DEL CAUCA	1.727.572	2.661.779	2.480.480
CAUCA	2.17.5123	2.805.186	2.524.988
TUMACO	890.023	540.751	1.790.878

En contraste, varias regionales como **Amazonas**, **Guainía**, **San Andrés** y **Vaupés** reportan consumos nulos o muy bajos, probablemente por condiciones logísticas particulares, cobertura limitada o falta de parque automotor. También se evidencian casos atípicos como **Ocaña** y **Pacífico**, que reportan consumo parcial o nulo en algunos meses, lo cual amerita revisión.

REGIONAL	ENERO/25	FEBRERO/25	MARZO/25
AMAZONAS	0	0	0
GUAINIA	0	0	0
SAN ANDRES	0	0	0
VAUPES	0	0	71.200
OCAÑA	661.147	0	0
PACIFICO	337.757	292.991	0

EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

Además, se observa que varias regionales duplican o triplican su consumo de un mes a otro sin una tendencia uniforme, lo cual podría indicar **falta de planeación mensual o variaciones no controladas**. Por ejemplo, **Atlántico** pasó de \$446.491 en enero a \$1.102.688 en marzo.

REGIONAL	ENERO/25	FEBRERO/25	MARZO/25
ATLANTICO	446.491	769.644	1.102.688

mientras que **Bolívar** prácticamente duplicó su consumo en el mismo periodo.

REGIONAL	ENERO/25	FEBRERO/25	MARZO/25
BOLIVAR	1.023.306	948.450	1.799.043

Estos cambios deben analizarse en función de la programación operativa, condiciones de seguridad, disponibilidad de vehículos. La OCI se enfoca en identificar patrones de gasto, establecer comparativos históricos y aplicar alertas tempranas frente a aumentos injustificados, asegurando que el consumo de recursos responda a criterios de eficiencia, necesidad institucional y cumplimiento de los principios de austeridad.

3.2.6 CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LAS DELEGADAS

Mediante radicado No. 20250005000203063 del 28 de abril de 2025 la Secretaría General informa que “*Con relación al consumo de combustible de las Delegadas, se indica que, no se puede establecer un monto específico, debido a que estas no cuentan con un vehículo en particular y el traslado de funcionarios de las mismas se efectúa con los automotores a cargo del Grupo de Servicios, los cuales atienden solicitudes de diferentes Dependencias en el nivel central, bien de desplazamientos a actividades misionales o acarreos de bienes de la Entidad de una sede a otra, por lo que el costo del carburante está inmerso en el consumo total de estos vehículos*”

La respuesta entregada evidencia una **limitación en la trazabilidad y asignación del gasto en combustible asociado a las delegadas**, dado que el consumo se encuentra integrado al de los vehículos del Grupo de Servicios, los cuales atienden múltiples dependencias del nivel central. Esta situación representa un **riesgo para la transparencia, control y evaluación del uso de recursos públicos**, ya que impide identificar con precisión el costo

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

asociado a las actividades misionales de las delegadas y limita la posibilidad de establecer indicadores de eficiencia o comparativos con otras áreas.

Se recomienda al área responsable evaluar la implementación de **mecanismos de registro diferenciados**, como bitácoras específicas por solicitud o códigos de actividad asociados a cada dependencia usuaria, que permitan hacer una distribución más precisa del consumo de combustible. Esta mejora contribuiría al fortalecimiento de los principios de **austeridad, eficiencia y rendición de cuentas**, al tiempo que facilitaría el análisis posterior del gasto por unidad funcional o área estratégica.

3.2.7 IMPRESIONES, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

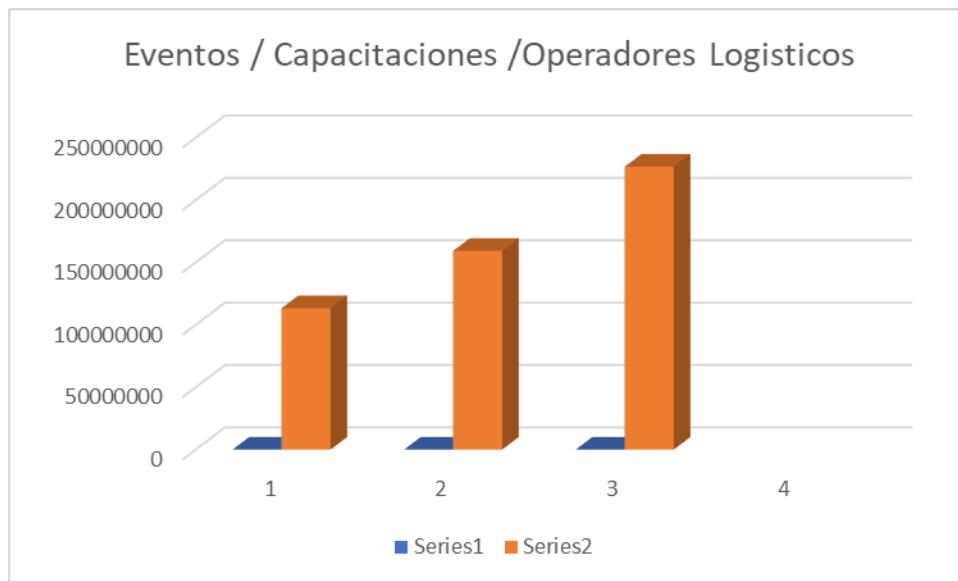
La secretaria general informa que dentro del Plan de Adquisiciones año 2025, se tiene programado \$321.340.000, para impresos y publicaciones, pero no informó de manera mensual si se habían efectuado gastos por ese concepto.

3.2.7.1 EVENTOS / CAPACITACIONES / OPERADORES LOGISTICOS

Descripción/ Eventos	Enero	Febrero	Marzo
17	\$113.285.508.00		
37		\$159.236.814.00	
23			\$226.700.681.60

Información entregada por secretaria general

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016



Incremento en el gasto total mensual: De enero a marzo se observa un incremento sostenido en el valor ejecutado, el gasto mensual aumentó de \$113.285.508.00 millones en enero a \$226.700.681.60 millones en marzo, lo que representa un crecimiento acumulado del 100,1% en el trimestre.

Variación en la relación costo/evento:

Enero: promedio por evento ≈ \$6,663.853

Febrero: promedio por evento ≈ \$4,302.630

Marzo: promedio por evento ≈ \$9,856.551

Esto indica que, en marzo, aunque hubo menos eventos que en febrero, el costo por evento fue significativamente mayor, lo que puede estar relacionado con la naturaleza, duración o complejidad logística de los mismos.

Tendencias relevantes:

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

El mes de febrero tuvo la mayor cantidad de eventos, pero con un menor costo unitario, lo cual podría reflejar actividades de menor escala o con uso más eficiente de recursos.

El aumento del 42,3% en el gasto de febrero a marzo, junto con la reducción en la cantidad de eventos, sugiere que las actividades de marzo fueron más especializadas, institucionales o estratégicas.

3.2.8 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD La Defensoría del pueblo cuenta con un contrato de prestación de servicios de vigilancia a nivel nacional LIC 1 2024 el cual se inicio el 23 de abril de 2024 por valor de \$27.930.830.339 los pagos realizados para los meses de enero, febrero y marzo de 2025 son:

Enero	Febrero	Marzo
1.109.761.984	1.100.384.365	1.100.384.365



La diferencia entre los pagos de cada mes del trimestre evaluado, obedece a la naturaleza del servicio y lo estipulado en la relación contractual, en donde algunos servicios contratados han generado unos mayores costos, acorde con el detalle de la factura de cada mes, lo que no implica necesariamente un aumento en el valor del contrato LIC-1-2024

 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

3.2.9 MANTENIMIENTO DE INMUEBLES:

La secretaria General informa que durante el trimestre de enero- febrero- marzo de 2025, no se realizó compra de inmuebles ni se ha realizado contratos de mantenimiento de inmuebles, en relación con los arriendos no se realizaron nuevos arriendos, únicamente se renovaron los contratos de arriendo de las sedes.

- Regional Sur de Córdoba. Contrato DEF-184-2025.
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7641712&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- Regional Sur de Bolívar, contrato DEF-273 - 2025
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7747663&isFromPublicArea=True&isModal=False>

3.2.10 PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA

Descripción	Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025
Papelería y útiles de escritorio y oficina	X	X	X

La Secretaría General, mediante Memorando No. 202500005000203063n del 28 de abril de 2025, informó un consumo total de \$54.009.151,95 correspondiente al primer trimestre de 2025. Sin embargo, no fue posible realizar un análisis detallado de esta variable, ya que la información no se encuentra desagregada por mes

3.2.11 SUSCRIPCIÓN A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS

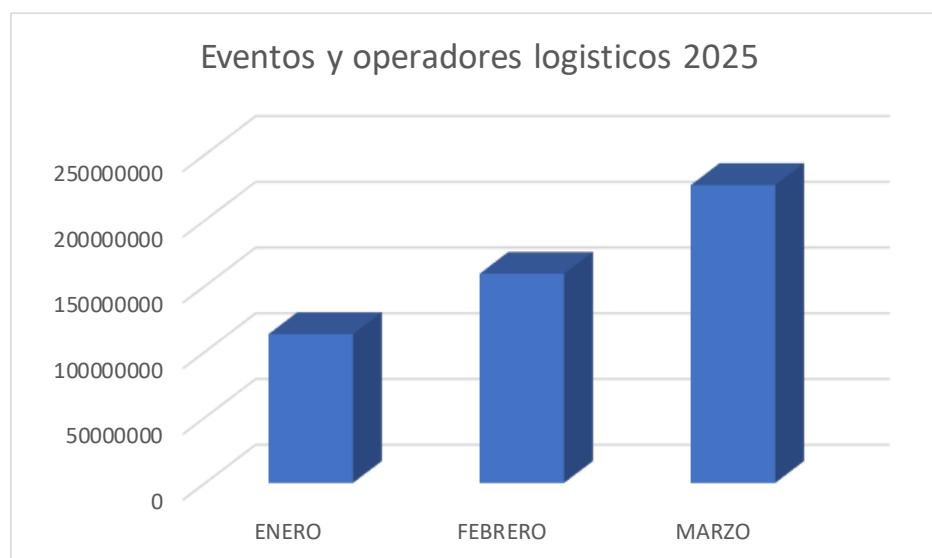
La secretaria general informa que durante el primer trimestre enero, febrero y marzo de 2025, la Defensoría del Pueblo no ha suscrito contratos con estos servicios. -

La secretaria general informa que la entidad no cuenta con suscripción a periódicos, revistas y bases de datos.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

3.2.12 EVENTOS Y OPERADORES LOGISTICOS

ENERO	FEBRERO	MARZO
\$113.285.508	\$159.236.814	\$226.700.681



Tendencia de crecimiento: Se observa un **incremento mensual constante y significativo** en el gasto. de enero a marzo de 2025, el valor ejecutado se **duplicó prácticamente**, con un crecimiento acumulado del **100,1 %** en el trimestre.

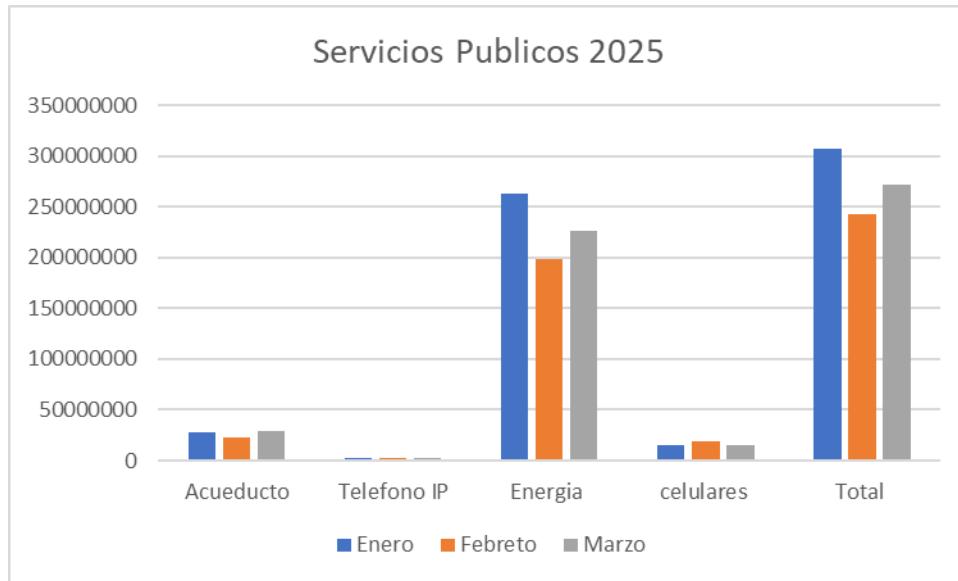
El mayor aumento se presenta entre febrero y marzo, lo que indica una aceleración del gasto, posiblemente relacionada con eventos de mayor escala, complejidad logística o representatividad institucional. El aumento progresivo sugiere una intensificación de la actividad institucional, pero también amerita una revisión sobre la planeación, pertinencia e impacto de cada evento, con el fin de asegurar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

3.2.13 SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO
Energía	\$262.856.607	\$198.932.010	\$226.460.043
Acueducto	\$27.325.179	\$22.893.236.	\$28.540.180

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

Teléfono IP	\$ 2.114.524	\$2.082.157	\$2.160.761
Celulares	\$15.137.599	\$18.731.810	\$15.365.394



Durante el primer trimestre de 2025, se observan **variaciones significativas** en algunos rubros de servicios públicos:

Energía: El consumo disminuyó en febrero respecto a enero (-24,3%), pero volvió a incrementarse en marzo (+13,8%). Aunque no se alcanzó el nivel inicial, el comportamiento sugiere posibles ajustes en la operación o mayor control en el segundo mes.

Acueducto: Presenta una baja en febrero, seguida de un aumento en marzo superior al nivel inicial, lo que indica un **comportamiento irregular** que debe ser monitoreado.

Teléfono IP: Se mantiene **estable**, con variaciones mínimas, lo que refleja un **buen control del gasto**.

Celulares: Se registra un **aumento notable en febrero** (+23,8%) y una leve reducción en marzo, lo que puede reflejar un pico puntual de uso que requiere revisión.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

3.2.14 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

COMISIONES DE SERVICIOS Y TIQUETES AÉREOS I TRIMESTRE 2025

Tipo	Enero		Febrero		Marzo		Total I trimestre	
	No	Valor	No	Valor	No	Valor	No	Valor
Comisiones	354	\$295.739.755	813	\$670.921.091	1181	\$1.011.374.241	2348	\$1.978.035.087
Tiquetes	176	\$127.675.705	307	\$232.986.734	518	\$388.360.655	1001	\$749.023.363

Fuente: SIIF Nación y SIAF - corte 31 de marzo de 2025

El total de gastos en el primer trimestre por estos dos conceptos asciende a \$2.727 millones de pesos., Las comisiones de servicios representan el 72.5% del total y los tiquetes aéreos el 27.5% restante.

El comportamiento mensual - comisiones es:

Mes	No Comisiones	Valor
Enero	354	\$295.739.755
Febrero	813	\$670.921.091
Marzo	1.181	\$1.011.374.241

El crecimiento constante sugiere un **aumento sostenido en las actividades institucionales**, como misiones, visitas de campo, supervisiones o participación en eventos oficiales, el **primer trimestre de 2025 muestra una dinámica creciente en movilidad institucional**.

El comportamiento ascendente implica una **alta demanda logística y operativa** que debe ser monitoreada para garantizar eficiencia y control del gasto público.

3.2.14.1 Suministro de Tiquetes, costos destinación nacional e internacionales

EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

SUMINISTRO DE TIQUETES I TRIMESTRE 2025

Tipo de tiquetes	Valor	Número de tiquetes
Tiquetes nacionales	\$ 695.632.621	991
Tiquetes internacionales	\$ 53.390.742	10
Total	\$ 749.023.363	1.001

SUMINISTRO DE TIQUETES A NIVEL INTERNACIONAL I TRIMESTRE 2025

DESPACHO DEFENSORA	\$ 19.340.085	5
OFICINA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	\$ 16.241.452	2
DELEGADA PARA LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ	\$ 10.491.479	1
DELEGADA PARA LOS DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES	\$ 2.685.053	1
DIR.NAL DE PROMOCION Y DIVULGACION DE DERECHOS HUMANOS	\$ 4.632.673	1
Total	\$ 53.390.742	10

Fuente: Sistemas SIIF-Nación y Siaf

Debido a que no se envía el desglosado mensual para los meses de enero, febrero y marzo no se puede hacer el respectivo análisis de la variación. Mas sin embargo el gasto en tiquetes internacionales es marginal pero estratégico dado a su alto valor unitario.

4. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Se puede observar que se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4o del Decreto 1737 del 2009 derogado por el Decreto 051 de 2018. en lo referente a la contratación de personal calificado, según concepto 008011 del 2024 del DAFP, así como la cuantía y remuneración mensual de contratistas, la que en ningún caso sobrepasó, en el trimestre de ENERO- FEBRERO - MARZO de 2025, la remuneración mensual total de la señora defensora del pueblo.

Para los meses de ENERO - FEBRERO -MARZO de 2025 se informa que NO se han celebrado contratos de prestación de servicios “personales calificados”, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la Entidad.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

4.1. HORAS EXTRAS Y VACACIONES

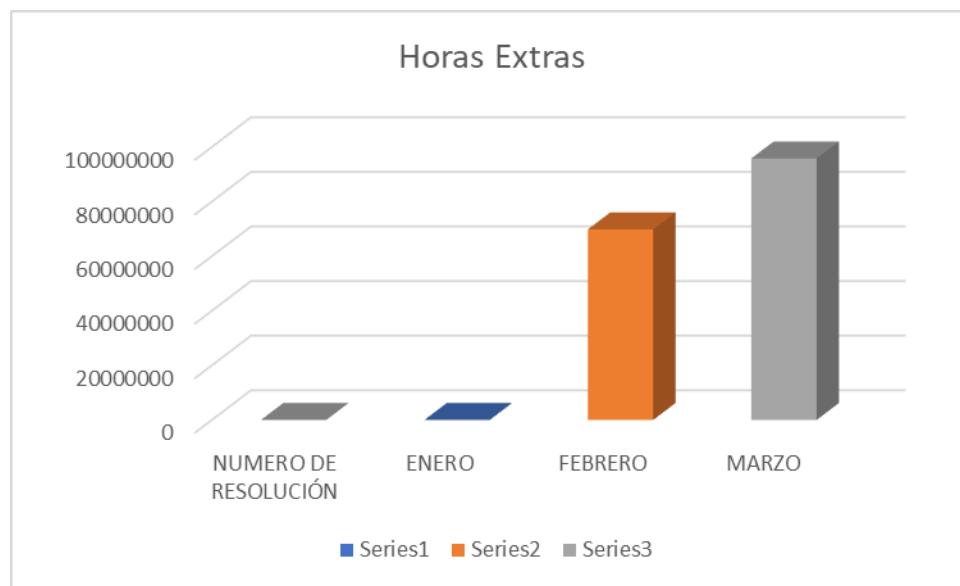
Las horas extras se liquidan teniendo en cuenta la asignación básica así:

CONDUCTORES	ASIGNACIÓN BASICA	VALOR HORA EXTRA
GRADO 6	\$3.230.643	\$16.826
GRADO 8	\$3.909.855	\$20.364

Con las siguientes resoluciones de 2025 se determinó reconocer el pago de horas extras a los funcionarios de la entidad que se desempeñan como conductores de la misma, causadas para los meses de ENERO- FEBRERO -MARZO de 2025.

Discriminación del consolidado de reconocimiento pago de horas extras, correspondiente al mes laborado de enero - febrero - marzo de 2025.

NUMERO DE RESOLUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO
XX	NO REPORTA		
0284		\$69.787.077	
0383			\$95.791.490



 Defensoría del Pueblo COLOMBIA	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
		Versión:02
	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

Estas horas extras se reconocen y pagan a los funcionarios que se desempeñan como conductores en la Defensoría acorde con lo dispuesto en el art. 4 del decreto 244 de 1981, Decreto 1692 de 1996 y decreto 299 de 2020.

Es importante continuar monitoreando y gestionando eficientemente las horas extras para mantener esta tendencia de ahorro sin comprometer la calidad de los servicios prestados

4.2 DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA

La Secretaría General informa que, en lo relacionado con los Contratos de Prestación de Servicios de la Dirección Nacional de Defensoría Pública (DNDP), su gestión es competencia del director, en virtud de la delegación para la ordenación del gasto otorgada mediante la Resolución No. 1330 de 2020.

En este sentido, la Dirección Nacional de Defensoría Pública comunica a la Oficina de Control Interno que, durante el primer trimestre del año 2025 (enero, febrero y marzo), se realizaron los siguientes gastos:

- **Apoyo a la Gestión:** Se reporta un gasto por valor de **\$6.252.881.200**.
- **Defensores Públicos:** Se reporta un gasto por valor de **\$3.067.066.500**.

No obstante, se aclara que la información remitida no se encuentra desglosada por mes. En consecuencia, no es posible desarrollar un análisis detallado sobre la austeridad del gasto correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2025 de manera individual.

Por lo anterior, se recomienda que, en futuras entregas, la información sea presentada con el respectivo desglose mensual, a fin de facilitar el análisis técnico y financiero conforme a los criterios de eficiencia y racionalidad del gasto público.

4. Conclusiones

La entidad evitó suscribir contratos relacionados con publicidad, suscripciones a revistas y ediciones de lujo, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 0199 de 2024. Asimismo, no se realizaron nuevas contrataciones de mantenimiento de inmuebles ni renovaciones de planes de telefonía celular, lo que evidencia una gestión ajustada a los principios de austeridad.

El gasto mensual en el servicio de vigilancia se mantuvo prácticamente constante en febrero y marzo, tras una ligera disminución respecto a enero. Esto refleja una ejecución

EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

presupuestal eficiente y sin sobresaltos, con pagos que responden a lo pactado contractualmente.

Durante el trimestre se evidenció un crecimiento sostenido en comisiones de servicios, viáticos, tiquetes aéreos y eventos institucionales. Aunque esto indica mayor operatividad, también exige monitoreo y planeación rigurosa para asegurar que el gasto esté alineado con los objetivos misionales.

Tanto a nivel nacional como en las defensorías regionales, se registró un aumento constante en el gasto en combustible. Este comportamiento, posiblemente asociado a mayor actividad territorial, debe ser verificado y soportado con controles de uso como bitácoras y reportes operativos por dependencia.

Se observa un comportamiento estable en el consumo de servicios como telefonía IP y celular. Además, la migración de líneas fijas a sistemas IP y la priorización de reuniones virtuales contribuyen a la eficiencia del gasto y a una gestión moderna de las comunicaciones institucionales.

En áreas como el consumo de combustible por parte de las delegadas y la contratación de servicios por la Defensoría Pública, la falta de desglose o detalle impide una evaluación precisa. Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento más robustos que permitan una mayor transparencia.

5. Recomendaciones

Para avanzar en el cumplimiento de las políticas de austeridad definidas por el Gobierno Nacional, se recomienda establecer parámetros que permitan reducir progresivamente los rubros con alto nivel de afectación. Asimismo, es necesario fortalecer el seguimiento al consumo de servicios públicos como energía, agua y telefonía, reportar de forma oportuna los daños en las instalaciones, y aplicar un mantenimiento preventivo adecuado. Estas acciones deben complementarse con estrategias de sensibilización dirigidas al personal, promoviendo el uso racional de recursos eléctricos y electrónicos en el marco de una gestión eficiente y sostenible.

En materia de movilidad y eventos, se sugiere evaluar rigurosamente la necesidad real de los desplazamientos, establecer presupuestos realistas para viáticos y fomentar el uso de herramientas virtuales como alternativa más económica. También se debe verificar que los vehículos institucionales se usen exclusivamente para fines misionales, aplicar controles



EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: ES-P03-F10
	Versión:02
INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO DECRETO 0199 DE 2024 - ENERO - FEBRERO - MARZO DE 2025	Vigencia desde: 01/02/2016

como bitácoras y reportes por dependencia, y solicitar los soportes técnicos necesarios que justifiquen aumentos en el consumo de combustible. Del mismo modo, es importante definir presupuestos claros para eventos y capacitaciones, así como evaluar su impacto y pertinencia dentro de la estrategia institucional.

Finalmente, se debe asegurar una adecuada trazabilidad en el uso de los recursos públicos mediante la entrega de información completa, desagregada y dentro de los plazos establecidos a la Oficina de Control Interno. Es prioritario que se publique en la página institucional el Plan de Austeridad correspondiente a 2025, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente. Para ello, será clave implementar métodos más robustos de control y seguimiento en las áreas responsables del reporte, especialmente en las delegadas, las defensorías regionales y la Defensoría Pública. La adopción de estas recomendaciones permitirá fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas, consolidando una gestión pública eficiente y responsable ante la ciudadanía y los entes de control.



Néstor Raúl Caicedo Meléndez
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Nubia Constanza Sánchez Castro - Luis Joaquín Ramos Calle

Revisor: Néstor Raúl Caicedo Meléndez

Fecha de Elaboración: 09/06 de 2025